

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y EL CLUB ESPADAS DE CALATRAVA DE ESGRIMA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPUS DE ESGRIMA**

Reunidos en Ciudad Real, 15 de junio de 2021

De una parte: Don Antonio Gallego González actuando en nombre y representación del Patronato Municipal de Deportes.

Y, de otra parte, Don Juan Lomas Rayego, Presidente del Club Espadas de Calatrava de Esgrima, en representación del mismo.

Ambas partes reconocen capacidad y poder suficiente para contratar y obligarse, concertando una colaboración en base a los siguientes

**ANTECEDENTES**

**PRIMERA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, a través del Patronato Municipal de Deportes (PMD), posee como uno de sus objetivos prioritarios en materia deportiva, la promoción y el desarrollo de la cultura física de la población del Municipio de Ciudad Real, haciendo especial hincapié en la actividad física aficionada y el deporte de base

**SEGUNDA.-** El Club Espadas de Calatrava, tiene, entre sus objetivos, la promoción, enseñanza y desarrollo del deporte base en localidad. Más aún, colabora, a través de Convenio, en la programación, dirección y desarrollo de la Escuela Deportiva Municipal de Esgrima que organiza este Patronato.

**TERCERA.-** Quedando establecida la coincidencia en cuánto a fines y objetivos se estipula el presente convenio de cooperación, de acuerdo con las siguientes condiciones.



**ACUERDAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

**PRIMERA.**

Por el presente acuerdo, El CLUB ESPADAS DE CALATRAVA, se compromete a:

- a) Colaborar con el PMD en la organización, dirección y desarrollo del “Campus de Verano de Esgrima”, que se celebrará en Ciudad Real del 05 al 09 de julio en las instalaciones deportivas municipales entre las 9 y las 14 h.
- b) A aportar los monitores y auxiliares necesarios para el correcto desarrollo del mismo, de acuerdo a una ratio máxima de un monitor por cada grupo de 15 alumnos.
- c) Se podrá hacer cargo de la Dirección de los Campus y/o de aportar el personal que se estime oportuno, todo ello de acuerdo con los técnicos del PMD.
- d) Aportar el material fungible, necesario, para el correcto funcionamiento de los Campus.
- e) Informar y hacer cumplir el protocolo de higiene y seguridad, debido a la situación extraordinaria de pandemia, que se adjunta a este convenio.

**SEGUNDA.**

Por el presente acuerdo, el Patronato Municipal de Deportes, se compromete a:

- a) La cesión de las instalaciones deportivas municipales, para el correcto desarrollo del Campus de Esgrima.
- b) Abonar, en calidad de subvención, por la colaboración prestada en la organización y desarrollo del “Campus de Esgrima Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real”, la cantidad de 480 euros por la dirección, 300 euros para cada monitor y 205 euros para las auxiliares, siempre que la cantidad de alumnos matriculados supere los 15 alumnos. Todo el personal con su contrato laboral en regla.
- c) A la finalización del Campus y tras informe justificado, el Patronato repondrá el material fungible, perdido o deteriorado.

**TERCERA.**

El presente convenio tendrá vigencia para el verano de 2021. Podría haber variaciones de las fechas señaladas previo acuerdo de ambas partes y con la conformidad del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes



**CUARTA.**

Este convenio se podrá denunciar, por cualquiera de las partes, pudiéndose variar algunas de las condiciones, conforme la gestión realizada así lo demande.

El acuerdo a que se llegue se incorporará el presente convenio entrando a formar parte del mismo desde su firma.

Y en prueba de su conformidad se suscribe por duplicado en el lugar indicado.



**Fdo. : Antonio Gallego González**  
**CONCEJAL DEPORTES**



**Fdo.: Juan Lomas Rayego**  
**CLUB ESPADAS DE CALATRAVA**